

Sesión: TRIGÉSIMA CUARTA
ORDINARIA

Fecha: 09 DE SEPTIEMBRE DE 2015
Hora: 18:00 hrs.

Lugar: México, Distrito Federal
Reforma 211-213, Sala "A".

ACTA DE SESIÓN

INTEGRANTES

1. Lic. Dante Preisser Rentería.

Director General de Apertura Gubernamental y Presidente del Comité de Información.

En términos de lo dispuesto en los artículos 1, 2, 5, fracción IX, 10, fracción VI y 31 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; los artículos 1, 5, 6, 12, y 137 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; así como el numeral sexto apartado I, del Acuerdo A/024/15 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 03 de abril de 2015.

2. Lic. Adriana Campos López.

Directora General de Asuntos Jurídicos y Titular de la Unidad de Enlace. En términos de lo dispuesto en los artículos 1, 5, fracción IX y 10, fracción VI, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; así como los artículos 1, 3, inciso H), fracción II y 49 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República.

Lic. Luis Grijalva Torrero.

Titular del Órgano Interno de Control en la Procuraduría General de la República. En términos de lo dispuesto por los artículos 37 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, vigente por disposición expresa del Artículo Segundo transitorio del DECRETO por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la citada Ley, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de enero de 2013; 3 apartado D, 76 segundo párrafo y 79 fracción XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública y 80 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 3, último párrafo y 21 de su Reglamento.







ORDEN DEL DÍA

- I. Aprobación del Orden del Día.
- II. Lectura y aprobación de Acta de la Sesión inmediata anterior.
- III. Análisis y resolución de solicitudes de información.
- A. Solicitudes de Acceso a la Información en las que se analizó la Reserva y/o Confidencialidad de la información:
 - A.1. Folio 0001700235815
 - A.2. Folio 0001700264715
 - A.3. Folio 0001700271315
 - A.4. Folio 0001700277115
 - A.5. Folio 0001700285115
 - A.6. Folio 0001700285215
- B. Solicitudes de Acceso a la Información en las que se solicitó ampliación de término:
 - B.1. Folio 0001700273815
 - B.2. Folio 0001700277615
 - B.3. Folio 0001700278515
 - B.4. Folio 0001700281915
- C. Cumplimiento a Resoluciones del Instituto Nacional de Transparencia y Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI):
 - C.1. Folio 0001700095315 RDA 2598/15
- IV. Asuntos Generales.





ABREVIATURAS

PGR - Procuraduría General de la República.

SJAI - Subprocuraduría Jurídica y de Asuntos Internacionales.

SCRPPA - Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo.

SEIDO - Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada.

SEIDF – Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delitos Federales.

SDHPDSC - Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.

OM - Oficialía Mayor.

CAIA - Coordinación de Asuntos Internacionales y Agregadurías.

CAP - Coordinación de Asesores de la C. Procuradora.

COPLADII - Coordinación de Planeación, Desarrollo e Innovación Institucional.

CENAPI – Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia.

PFM - Policía Federal Ministerial.

FEADLE - Fiscalía Especial para la Atención de Delitos cometidos en contra de la Libertad de Expresión.

FEPADE – Fiscalía Especializada Para la Atención de Delitos Electorales.

FEVIMTRA – Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas.

INAI - Instituto Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos.

DGCS - Dirección General de Comunicación Social.

DGALEYN - Dirección General de Análisis Legislativo y Normatividad.

CECC - Centro de Evaluación y Control de Confianza.

VG - Visitaduría General.

LFTAIPG – Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

CFPP - Código Federal de Procedimientos Penales.

REGLAMENTO – Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Y demás Unidades Administrativas y Órganos Desconcentrados descritos en el Acuerdo A/238/12, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de Septiembre de 2012, así como las demás contempladas en otras normativas aplicables.





ACUERDOS

- I. Aprobación del Orden del Día.
- II. Aprobación del Acta de la Sesión inmediata anterior.
- III. Análisis y resolución de las Solicitudes de Información para su Análisis y Determinación:
- A. Solicitudes de Acceso a la Información Reservadas y/o Confidenciales.

A.1. FOLIO 0001700235815

Contenido de la Solicitud: "SOLICITO COPIA CERTIFICADA DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO NUMERO DSL/A/013/2013, PARA SER OFRECIDA COMO PRUEBA EN LA AVERIGUACION PREVIA NUMERO A.P./PGR/DF/SPE-XIV/3591/2013-07 DIRECCION DE SERVICIOS LEGALES DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA." (Sic)

Conforme a las facultades establecidas en la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, su Reglamento, en el Acuerdo A/238/12 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de septiembre de 2012, y demás disposiciones legales aplicables, la presente solicitud se turnó para su atención a: SCRPPA y DGAJ.

ACUERDO: Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 29, fracción III y 45 de la LFTAIPG y 70, fracción III de su Reglamento, este Comité de Información, por unanimidad, Modificó la clasificación de reserva a efecto de que amplíe la reserva por la fracción IV del artículo 13 de la LFTAIPG, quedando la reserva por dicho artículo con fracciones IV y V de la citada Ley.

A.2. FOLIO 0001700264715

Contenido de la Solicitud: "1. LAS TRES SENTENCIAS EJECUTORIADAS DE AMPARO (DIRECTO O INDIRECTO) MAS RECIENTES EN SUS ARCHIVOS, EN LAS QUE SE HAYA CONCEDIDO EL AMPARO AL/LOS QUEJOSO(S) Y QUE HAYAN VERSADO SOBRE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL DEL ESTADO POR ACTOS DE LA PGR. 2. LAS TRES SENTENCIAS DEFINITIVAS DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA MAS RECIENTES EN LAS QUE SE HAYA CONDENADO A LA PGR AL PAGO DE INDEMNIZACION POR RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL."(Sic)

Conforme a las facultades establecidas en la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, su Reglamento, en el Acuerdo A/238/12 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de septiembre de 2012, y demás disposiciones legales aplicables, la presente solicitud se turnó para su atención a: SJAI/DGAJ.

ACUERDO: Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 29, fracción III y 45 de la LFTAIPG y 70, fracción III de su Reglamento, este Comité de Información, por unanimidad, Modificó la clasificación de confidencialidad respecto de los datos personales que se encuentran dentro de las resoluciones, estableciendo la fundamentación de la confidencialidad de acuerdo por lo dispuesto en el artículo 18 fracción II de la citada Ley.





A.3. FOLIO 0001700271315

Contenido de la Solicitud: "1. NUMERO DE VICTIMAS DE DESAPARICION FORZADA, DESAPARICION, SECUESTRO, PERSONAS NO LOCALIZADAS (EN GENERAL CUALQUIER PERSONA CUYO PARADERO SE DESCONOCE) REGISTRADAS EN EL REGISTRO NACIONAL DE DATOS DE PERSONAS EXTRAVIADAS O DESAPARECIDAS (RNPED), ASI COMO SU DISTRIBUCION POR AÑO (DEL 2006 AL 2015) POR SEXO Y POR ENTIDAD FEDERATIVA. 2. NUMERO DE ABOGADO/AS DE LA UNIDAD DE BUSQUEDA DE PERSONAS DESAPARECIDAS DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA (PGR) ACTUALMENTE CONTRATADOS PARA INVESTIGAR CASOS DE DESAPARICION FORZADA, DESAPARICION, SECUESTRO, PERSONAS NO LOCALIZADAS, Y SU DISTRIBUCION POR ENTIDAD FEDERATIVA; " (Sic)

Conforme a las facultades establecidas en la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, su Reglamento, en el Acuerdo A/238/12 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de septiembre de 2012, y demás disposiciones legales aplicables, la presente solicitud se turnó para su atención a: SDHPDSC Y COPLADII.

ACUERDO: Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 29, fracción III y 45 de la LFTAIPG y 70, fracción III de su Reglamento, este Comité de Información, por unanimidad, Revoca la clasificación de reserva del numeral 2 de la solicitud invocada por la SDHPDSC, y se instruye a que realice una nueva búsqueda y entregue la estadística solicitada.

A.4. FOLIO 0001700277115

Contenido de la Solicitud: "SOLICITO ATENTAMENTE COPIA CERTIFICADA, DEL ACTA DE LA DILIGENCIA DE RATIFICACION DE DENUNCIA DE HECHOS INTERPUESTA POR AHORA SOLICITANTE. QUE OBRA EN LA AVERIGUACION **PREVIA** AP/PGR/DF/SZN/VIII/534/2015 DELEGACION DE LA PGR EN EL DISTRITO FEDERAL SUBDELEGACION ZONA NORTE. AVERIGUACION PREVIA AP/PGR/DF/SZN/VIII/534/2015 AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO FEDERAL ADSCRITO A LA MESA VIII DE LA SUBDELEGACION ZONA NORTE DE LA DELEGACION EN EL DISTRITO FEDERAL DE LA PGR."(Sic)

Conforme a las facultades establecidas en la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, su Reglamento, en el Acuerdo A/238/12 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de septiembre de 2012, y demás disposiciones legales aplicables, la presente solicitud se turnó para su atención a: SCRPPA.

ACUERDO: Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 29, fracción III y 45 de la LFTAIPG y 70, fracción III de su Reglamento, este Comité de Información, por unanimidad, confirma la clasificación de reserva de la información, conforme al artículo 14, fracción III de la citada Ley.





A.5. FOLIO 0001700285115

Contenido de la Solicitud: "COPIA DEL NUMERO DE OFICIO PGR / OM / DGRHO / DGAA / DPAGOS / 1859 / 2013 DOCUMENTO ELABORADO POR LA DIRECCION GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZACION DE LA PGR."(Sic)

Conforme a las facultades establecidas en la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, su Reglamento, en el Acuerdo A/238/12 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de septiembre de 2012, y demás disposiciones legales aplicables, la presente solicitud se turnó para su atención a: OM y DGAJ/DACA.

ACUERDO: Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 29, fracción III y 45 de la LFTAIPG y 70, fracción III de su Reglamento, este Comité de Información, por unanimidad, confirma la clasificación de reserva respecto de la información del personal sustantivo, conforme al artículo 13, fracciones IV y V de la citada Ley.

A.6. FOLIO 0001700285215

Contenido de la Solicitud: "COPIA SIMPLE PUBLICA CONFORME A LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA GUBERNAMENTAL, DE CUALQUIER TIPO DE INFORMACION DESCRITO EN AL ART. 3, III, DOCUMENTOS, INFORMES O CUALQUIER NOTA CON RESPECTO A LA EXTRADICION DE Y RAFAEL OLVERA AMEZCUA, DE FICREA DE LOS ESTADOS UNIDOS AMERICANOS."(Sic)

Conforme a las facultades establecidas en la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, su Reglamento, en el Acuerdo A/238/12 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de septiembre de 2012, y demás disposiciones legales aplicables, la presente solicitud se turnó para su atención a: OM y DGAJ/DACA.

ACUERDO: Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 29, fracción III y 45 de la LFTAIPG y 70, fracción III de su Reglamento, este Comité de Información, por unanimidad, confirma la clasificación de reserva respecto de la información del personal sustantivo, conforme al artículo 13, fracciones IV y V de la citada Ley.

B. Solicitudes de Información en las que se aprobó la ampliación del plazo de respuesta.

Conforme al orden del día, los miembros del Comité de Información determinaron autorizar la ampliación del plazo de respuesta conforme a lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 71 de su Reglamento, para el debido perfeccionamiento, de los siguientes folios:

- B.1. Folio 0001700273815
- B.2. Folio 0001700277615
- B.3. Folio 0001700278515
- B.4. Folio 0001700281915



C. Cumplimiento a Resoluciones del Instituto Nacional de Transparencia y Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI):

C.1. Folio 0001700095315 RDA - 2598/15

Contenido de la solicitud: "CON FUNDAMENTO EN EL ART. 6TO CONSTITUCIONAL Y EL ART. 14 ULTIMO PARRAFO DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA, POR FAVOR ENVIAR LAS ESTADISTICAS O CUALQUIER OTRO REGISTRO EN FORMATO ELECTRONICO Y ABIERTO QUE CONTENGA: A. NUMERO TOTAL DE HECHOS INVESTIGADOS POR ESTA PROCURADURIA POR EL HOMICIDIO INTENCIONAL DE CUATRO O MAS PERSONAS (MASACRE) EN LAS DECADAS 1960 A 1970, 1971 A 1980, 1981 A 1990, 1991 A 2000, 2001 A 2010 Y 2011 A FEBRERO 2015. B. ESPECIFICAR, PARA CADA RANGO DE AÑOS Y POR CADA HECHO REFERIDO QUE TIPO DE SUJETO ACTIVO SE INVESTIGO (PARTICULARES, GUERRILLAS, ESTRUCTURAS CRIMINALES, GRUPOS DEL CRIMEN ORGANIZADO, ELEMENTOS DE LA FUERZA PUBLICA O PERPETRADORES INDETERMINADOS). C. ESPECIFICAR, PARA CADA RANGO DE AÑOS, CUANTAS DE ESTAS AVERIGUACIONES PREVIAS SE ENCUENTRAN EN INTEGRACION A LA FECHA, EN CUANTAS SE HA DETERMINADO EL NO EJERCICIO DE LA ACCION PENAL Y EN CUANTAS NO SE EJERCITO EN DEFINITIVA. D. RESPECTO A AQUELLAS EN LAS QUE SE EJERCITO ACCION PENAL, INDICAR EN CONTRA DE CUANTAS PERSONAS, POR QUE DELITOS Y EL ESTADO DE LOS PROCESOS. E. RESPECTO A AQUELLAS AVERIGUACIONES EN LAS QUE SE DETERMINO EL NO EJERCICIO DE ACCION PENAL EN DEFINITIVA, INDICAR EN CUANTOS EVENTOS SE DESESTIMO POR RAZONES DE PRESCRIPCION DE LOS DELITOS. K. ESPECIFICAR EL NUMERO DE TOTAL DE OFENDIDOS Y/O VICTIMAS DE CADA EVENTO REFERIDO. L. ESPECIFICAR EL SEXO DE OFENDIDOS Y/O VICTIMAS. F. ESPECIFICAR EL NUMERO DE OFENDIDOS Y/O VICTIMAS CON HUELLAS DE TORTURA O SEVICIA (CRUELDAD EXTREMA) EN CADA UNO DE LOS HECHOS REFERIDOS. G. ESPECIFICAR EL ESTADO DE LA REPUBLICA EN DONDE SUCEDIERON LOS HECHOS INVESTIGADOS EN CADA AVERIGUACION PREVIA ABIERTA POR LOS DELITOS SEÑALADOS EN EL PUNTO "A"."(Sic)

Los miembros del Comité de Información, determinaron confirmar la inexistencia de la información, toda vez que se realizó una búsqueda exhaustiva en las bases de datos con las que cuenta esta Institución de acuerdo a lo instruido por el INAI, no localizando información, por lo que se declaró la inexistencia de dicha documental, tanto por el nivel de desglose solicitado por el particular, como por el periodo comprendido de 1960 a 2006; con fundamento en lo dispuesto en los artículos 42 y 46 de la LFTAIPG y 70, fracción V, de su Reglamento, con lo anterior se da cumplimiento a los resolutivos del Pleno del INAI.

IV. Asuntos Generales

En el uso de la palabra, el Lic. Dante Preisser Rentería, como Presidente del Comité de Información de esta Procuraduría, agradeció la presencia y participación de cada uno de los integrantes e invitados del Comité de Información.



No habiendo más asuntos por desahogar y siendo las 19:15 horas del mismo día, se dio por terminada la Trigésima Cuarta Sesión Ordinaria del año 2015, del Comité de Información de la Procuraduría General de la República, al efecto se elabora acta por triplicado, firmando al calce los integrantes del Comité de Información para constancia.

INTEGRANTES.

Lic. Dante Preisser Rentería.

Director General de Apertura Gubernamental y Presidente del Comité de Información.

Directora General de Asuntes Jurídicos y Titular de la Unidad de Enlace.

Lic. Luis Grijalva Torrero. Titular del Órgano Interno de Control.